



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 – 2021**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
No. de Exp: UTAIPJ/034-E/2019  
Exp. ITAIP: RR/DAI/3803/2019-PI  
No. Folio: 01834619**

**Acuerdo Complementario De Información.**

**CUENTA:** Se recibió vía INFOMEX la solicitud con folio: **01834619** el día 04 de octubre a las 15:36 horas de quien dice llamarse [REDACTED], donde requiere: **“MONTO TOTAL EJERCIDO DEL PRESUPUESTO DEL 2019 HASTA ESTE MOMENTO”**: - - - - -

- - - - - RESULTADOS - - - - -

**H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** - - - - -

**UNICO.** Con fecha de 04 de octubre de 2019 a las 15:36 horas, se recibió a través vía sistema Infomex Tabasco, solicitud de acceso a la información por quien dice llamarse [REDACTED] en la cual requirió: **“MONTO TOTAL EJERCIDO DEL PRESUPUESTO DEL 2019 HASTA ESTE MOMENTO”...(Sic)**, por lo que, de conformidad con el artículo 50, fracciones III y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admitió a trámite la referida solicitud, y se formó el expediente respectivo.

- - - - - CONSIDERADOS - - - - -

**PRIMERO.** Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información es competente para conocer la solicitud de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 3, fracciones IV, VII, VIII y XV, 4, 6, 47, 48, fracciones I, II, IV, V, VIII, IX y XVI, 49 y 50, fracciones III y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Con base en las actuaciones de este Sujeto Obligado y como resultado legal de la presentación del Recurso de Revisión **RR/DAI/3803/2019-PI**, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió Resolución en base al **Artículo 149 fracción IV**, que a la letra dice: **“La declaración de inexistencia de información”** con respecto

01834619  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”  
al “Acuerdo de Disponibilidad” con fecha dieciséis de octubre del año 2019, a la información solicitada mediante **folio 01834619**.

**TERCERO.** Mediante el Acuerdo de Disponibilidad de Información, con número de Expediente UTAIPJ/034-e/2019, con fecha dieciséis de octubre de 2019, este Sujeto Obligado presento el oficio con número **DFM/JA/1107/2019, suscrito por la Dirección de Finanzas Municipal**, quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada, comunicado que en su parte medular a la letra dice: **“Le informo a usted que en esta Dependencia Municipal de conformidad con el art. 79 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, no cuenta con lo requerido, porque la incompetencia implica la ausencia de atribuciones, la información solicitada puede obrar en los archivos de otra Dependencia Municipal. le envié de adjunta el documento que explica en lo que no compete como dirección,,”**

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente: -----

----- RESUELVE. -----

**PRIMERO.** De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco esté Sujeto Obligado, se envía el actual Acuerdo Complementario con el fin de garantizar al derecho a la información pública del solicitante, debido a que anteriormente se omitió añadir todos los anexos correspondiente que integran este acuerdo, referente a la solicitud de Información con número de folio: **01834619** presentada por quien dijo llamarse [REDACTED], a través del sistema Infomex-Tabasco.

**SEGUNDO.** Para efectos A lo anterior, se tuvo por recibido el día trece de diciembre de dos mil diecinueve, el oficio DPM/JA/596/2019, suscrito por el Director de Programación Municipal quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento del interesado que se hace llamarse [REDACTED], que la información complementaria derivada del Recurso Revisión RR/DAI/3803/2019-PI, de la solicitud de información con número de folio **01834619**., se anexa



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 – 2021**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

documento de la información solicitada que por error involuntario se omitió agregar dicho oficio de la información solicitada en tiempo y forma.

**CUARTO.** Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**NOTIFIQUESE,** al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud y publíquese en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal como lo menciona el artículo 50, fracciones I y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. -----

----- CONSTE. -----

**Lic. Erika Ivett Aguilar Torres  
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO.** Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

A

**OFICIO No.: UTAIPJ/384/2019  
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01834619  
EXP.: RR/DAI/3803/2019-PI  
Jalapa, Tabasco, 13 de diciembre de 2019**

**ASUNTO: Solicitud de Información derivado de Recurso de Revisión**

**C.P. ERNESTO PRIEGO LOPEZ  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**

**P R E S E N T E**

Por este medio, en consideración que el recurrente interpuso el recurso revisión identificado con número de folio INFOMEX RR00219719 toda vez que no estuvo conforme con la respuesta que se le proporcionó mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información emitido por esta Unidad con fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecinueve, en atención a la solicitud de información identificada con el números de folio INFOMEX 01834619, ya que argumenta como hechos en que funda su impugnación de manera textual lo siguiente: **"LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION"**

Por lo que para estar en condiciones de poder atender el citado recurso, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 HORAS** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que origino el recurso que hoy nos atañe la cual corresponde a: **"MONTO TOTAL EJERCIDO DEL PRESUPUESTO DEL 2019 HASTA ESTE MOMENTO."**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALAPA, TABASCO. 2018-2021  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

13 Dic. 2019  
10:49 PM  
RECIBIDO





**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 – 2021**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Anexo copia del acuse y cédula de notificación del Recurso de Revisión RR00219719 correspondiente a la solicitud.

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA





H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2018 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



OFICIO N° DPM/JA/596/2019

Asunto: El que se indica.

Jalapa, Tabasco a 13 de Diciembre de 2019

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
Presente.

De acuerdo a su oficio UTAIPJ/384/2019 de fecha 13 de Diciembre del presente año, del recurso de revisión que interpuso el [REDACTED] con número de folio **RR00219719** donde declara de inexistencia la información, de la solicitud con el número de folio 01834619, "Monto total ejercido del presupuesto del 2019 hasta el momento.

Me permito informarle, que a través del oficio No. DPM/JA/486/2019, con fecha 10 de octubre del presente año, se respondió a la solicitud antes mencionada, emitiendo el informe del gasto ejercido al presupuesto 2019 al corte de la fecha por un monto total de **\$179, 668,217.50**, el cual se detalla a continuación:

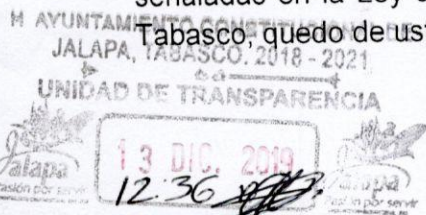


MUNICIPIO DE JALAPA

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019  
PESOS MEXICANOS

CONCEPTO	EGRESOS					SUBEJERCIDO
	APROBADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
	1	2	(3=1-2)	4	5	6=(3-4)
POA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	196,956,385.71	32,748,933.98	229,705,319.69	179,668,217.50	179,668,217.50	50,037,102.19
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>196,956,385.71</b>	<b>32,748,933.98</b>	<b>229,705,319.69</b>	<b>179,668,217.50</b>	<b>179,668,217.50</b>	<b>50,037,102.19</b>

Sin otro particular y para dar cumplimiento a nuestras obligaciones de Transparencia señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, quedo de usted.



**RECIBIDO**

Archivo

Atentamente,

C.P. ERNESTO PRIEGO LOPEZ  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

